

125-19.61

Santiago de Cali,

**FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
VALLE POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA
Denuncia Ciudadana CACCI 442 DC-06-2021 del
30/01/2021
Fecha fijación: 8/06/2021**

Señor
ANÓNIMO

| | |
|---------|---|
| ASUNTO: | Respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana DC-06-2021 CACCI 442 del 30 de enero de 2021 |
|---------|---|

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con “*Presuntas irregularidades en contratación de SEGAL seguridad entre otros*”

Que la denuncia del asunto fue abordada por la Dirección Operativa de Control Fiscal, en Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral practicada al Municipio de Jamundí, como se evidencia en informe final, que podrá ser consultado en el siguiente enlace institucional:

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1533/auditorias-realizadas-vigencia-2021/>

Así mismo, se anexa copia del aludido informe.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo electrónico, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta puede ser diligenciada directamente en el link <https://forms.gle/AyHQB1eVg9zcFZ6w8..>

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: DC 16 2021

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------|--------------------------------|--|------------------|
| Proyectó | Karol Rosina Marmolejo Marín | Técnico Operativo | <i>Karol M.</i> |
| Revisó | Martha Isabel Gutiérrez Segura | Directora Operativa de Participación Ciudadana | <i>Martha G.</i> |
| Aprobó | Martha Isabel Gutiérrez Segura | Directora Operativa de Participación Ciudadana | <i>Martha G.</i> |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GESTION CONTRACTUAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
UESVALLE**

VIGENCIA 2020

Código TRD 130.19.11
Mayo de 2021

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN CONTRACTUAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
UESVALLE**

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Eliana María Ampudia Balanta

Líder de Auditoria:

Rubiela Nieves

Auditores

Arjadis Toro Valencia

Werney Ladino Bedoya

Marcela Inés Meneses L

Diana Patricia Osorio Ospina

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 2.1.1 Objetivo General | 6 |
| 2.1.2 Objetivos Específicos | 6 |
| 2.2 FUENTES DE CRITERIO | 6 |
| 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO | 8 |
| 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO | 8 |
| 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA | 8 |
| 2.6.1 Resultado Relacionado con el Objetivo de Evaluación N°1 | 9 |
| 2.6.2 Resultado Relacionado con el Objetivo de Evaluación N°2 | 10 |
| 2.6.3 Resultado Relacionado con el Objetivo de Evaluación N°3 | 14 |
| 2.6.4 Resultado Relacionado con el Objetivo de Evaluación N°4 | 15 |
| 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS | 17 |
| 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO | 17 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| 4. ANEXO | 21 |

1. HECHOS RELEVANTES

En el proceso de revisión de la gestión ambiental de la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle, se observó y verificó el acompañamiento técnico y el mejoramiento de noventa y nueve (99) sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano de la zona rural de veintiséis (26) municipios del departamento; lográndose el mejoramiento del índice de Riesgo de la Calidad del Agua-IRCA.

La gestión realizada por la entidad, impactó de manera positiva, la calidad de vida de aproximadamente setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro (71.944) habitantes en ciento treinta y nueve (139) localidades de estas regiones, quienes recibieron mediante el acompañamiento, asesoría para los fontaneros, en la rehabilitación y/o instalación de sistemas de desinfección. Esta actividad, incluye el auto aprendizaje en la construcción de dosificadores de cloro de cabeza constante, instalación de válvulas de purga y ventosas, diseño de cuadros de control y registro de cloro residual libre y dosis de solución desinfectante.

2. Carta de conclusiones

Santiago de Cali,

Ingeniero

DIEGO VICTORIA MEJÍA

Director General

Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

Ciudad

Respetado Ingeniero:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que es Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Operativa Sector Descentralizada.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Operativa Sector Descentralizada. El período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consideró pertinentes.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la UES Valle.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
- Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
- Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 80 de 1993 y decretos modificatorios en lo que sea aplicable respecto al sujeto de control.
- Ley 819 de 2003 (Saneamiento fiscal)

- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Ley 42 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 359 de 1995
- Decreto 092 de 2017
- Resolución 3467 de 2012
- Decreto Nacional 1141 de 2013
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 403 de 2019 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar en la gestión contractual de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle – UESVALLE – se efectúa mediante la realización de pruebas que están enmarcadas en los criterios, objetivos y la metodología para la auditoría de cumplimiento.

Para el efecto, se calculó una materialidad combinada (cuantitativa y cualitativa) tomando como base el universo de la contratación por \$14.461.160.346 millones, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Materialidad de planeación (MP)

II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada

| Base seleccionada | % | MP |
|-------------------|-------|--------------|
| Otros | 0,03% | \$ 4.338.348 |

Como se puede observar, la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$4.338.348 cuyo valor será referente en términos de las incorrecciones detectadas para emitir la conclusión del asunto auditado.

De igual forma, se consideró una materialidad cualitativa con fundamento en los criterios establecidos, cuyo objeto de evaluación será considerado para la emisión de la conclusión.

El asunto auditar se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del cauca -UESVALLE -.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

2.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Se determinó que los procedimientos utilizados y las medidas de control aplicados para la gestión contractual en la vigencia auditar, cumplió con las normas aplicables para la entidad, que fueron objeto de verificación, de acuerdo a las fuentes y criterios determinados, toda vez que, para la vigencia 2020 la oficina de Control Interno de Gestión programó dentro de su plan de auditorías, la Auditoría al Proceso de Gestión de la Contratación.

Se evaluó el control interno de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES-VALLE en la vigencia 2020, a través de los papeles de trabajo y la matriz diseñada para la auditoría de Cumplimiento, donde se obtuvo como resultado una calificación total de control interno institucional por componente: **Adecuado**, lo que indica que los controles diseñados permiten mitigar los riesgos en la entidad; se concluye que el control fiscal interno se presenta **Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1,00; determinados en la siguiente tabla de referencia:

Cuadro No. 1

| Valores de referencia | |
|-----------------------|------------------|
| Rango | Calificación |
| De 1 a <1,5 | Eficiente |
| De =>1,5 a <2 | Con deficiencias |
| De =>2 a 3 | Ineficiente |

Elaborado: equipo auditor

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación suscrita por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE de acuerdo a su naturaleza por ser un establecimiento público del

orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cumplió los criterios seleccionados sobre la materia auditada, excepto por las debilidades relacionadas en las observaciones contenidas en el presente informe.

La evaluación del diseño de control, obtuvo como resultado una calificación total “Adecuada”, con una puntuación de 0,200; es decir que para este caso se encontró que los doce (12) controles evaluados fueron efectivos. El riesgo combinado promedio arroja un resultado “Medio”, y el riesgo de Fraude promedio obtuvo una calificación de “Bajo”.

El equipo auditor, considera que se identificó la existencia de controles en los procedimientos y riesgos evaluados, que mostraron una efectividad en la ejecución de la gestión contractual, a través de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión. Sin embargo, la Unidad Ejecutora de Saneamiento presentó debilidad en la fase precontractual en uno de sus procesos de contratación seleccionados en la muestra como se detalla más adelante.

La calificación obtenida, obedeció a los resultados de los elementos considerados, esto es: componente de control interno, diseño del control y efectividad de los controles; los cuales se ilustran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

| ELEMENTOS | PONDERADO | CALIFICACION | RESULTADO |
|---|-----------|--------------|------------------|
| Componentes de Control Interno | 10% | 1,00 | 0,10 |
| Diseño del Control | 20% | 1,00 | 0,20 |
| Efectividad del Control | 70% | 1,00 | 0,70 |
| CALIFICACION Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO | | | 1,00 |
| | | | Eficiente |

Elaborado: equipo auditor

2.6.1 Objetivos Específicos

Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con la contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Mediante el Acuerdo N°. 07 de septiembre 3 de 2020 se aprueba y adopta el Plan Estratégico de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para el periodo 2020 – 2023 denominado “Un compromiso social y responsable por la salud ambiental”. Este plan, se encuentra alineado con el plan de Desarrollo departamental 2020-2023 “Valle Invencible”

El Objetivo general, es desarrollar acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control sobre los determinantes ambientales de la Salud, como cuerpo de apoyo técnico y operativo de la Secretaria de Salud Departamental, en el marco de las responsabilidades asignadas por la Gobernación del Valle del Cauca.

En atención al cumplimiento del Plan Estratégico, la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES-VALLE, ejecuta el proyecto “Desarrollo de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental y saneamiento ambiental en el Valle del Cauca "Valle Invencible" por \$20.388.833.245 y su objetivo es, desarrollar las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental y saneamiento en el Valle del Cauca.

Para el cumplimiento del objeto del proyecto, la entidad cuenta con el plan operativo y el plan de acción como instrumentos de seguimiento en las diferentes áreas operativas – ARO 1, 2, 3, Norte Cartago, Centro Tuluá y Sur Cali respectivamente; esta herramienta permitió evaluar el avance de las acciones a realizar en cada área operativa, a través de las metas programadas, en cumplimiento de los programas y subprogramas de plan estratégico, en periodo fiscal 2020.

Finalmente, los resultados de la evaluación a través de los instrumentos de seguimiento, pueden evidenciar que para la vigencia auditar, la entidad presentó un avance del 100% de las actividades especialmente misionales contenidas en el Plan Operativo, que conllevó al cumplimiento con el Plan Estratégico en la vigencia auditar.

El equipo auditor concluye, que la contratación objeto de muestra y suscrita por la UES-VALLE, permitió desarrollar y cumplir con el objeto misional de la entidad a través del proyecto “Desarrollo de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental y saneamiento ambiental en el Valle del Cauca "Valle Invencible"; Además, permitió cumplir con la meta ante la Secretaria de Salud Departamental, en el Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial – Salud Ambiental.

2.6.2 Objetivo No 2. Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

Gestión Contractual:

Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.

De la evaluación jurídica realizada al cumplimiento de la gestión contractual, se tiene que la Unidad Ejecutora de Saneamiento, es una entidad que apoya a la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones y competencias en salud ambiental y saneamiento ambiental; de conformidad con el Manual Especifico de Funciones, la contratación se encuentra exclusivamente en cabeza del Representante Legal.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento desarrolla programas y proyectos en alianza con otras instituciones públicas y organizaciones sin ánimo de lucro contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población Vallecaucana, consecuencia por la cual, dicha entidad suscribe su mayor volumen de contratación por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3

| RENDICION DE CUENTAS RCL - 2020 | TOTAL | | FILTRO SIN COVID | | MUESTRA CONTRATACION | | |
|---------------------------------|------------|-----------------------|------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|------------|
| | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | % |
| SUMINISTROS | 11 | 545.650.913,00 | | | 5 | 495.879.456 | 91% |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 905 | 12.418.207.892 | | | 44 | 2.399.685.492 | 19% |
| OBRA | 0 | 0,00 | | | 0 | 0 | 0% |
| CONSULTORIA Y OTROS | 26 | 1.497.614.608 | 19 | 1.276.405.023 | 4 | 555.950.919 | 44% |
| TOTAL | 942 | 14.461.473.413 | 19 | 1.276.405.023 | 53 | 3.451.515.867,00 | 24% |

Fuente: RCL y Matriz de articulación de proyectos con contratos UES Valle

Elaborado: equipo auditor

Cumplimiento de los Requisitos Legales

La Unidad Ejecutora de Saneamiento se rige por la siguiente normatividad:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 y demás normas para la Contratación de la función pública.

En los expedientes contractuales se evidenció de manera general que se cumple con las etapas contractuales establecidas en la Ley.

Así mismo, se observó el cumplimiento del objeto de los contratos y la realización de las actividades contractuales.

Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, se enfocó en las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las competencias departamentales en salud ambiental, en donde se ejecutaron las acciones de

Prevención, inspección, Vigilancia y/o Control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, en los siguientes campos de acción:

- **Agua para consumo humano:** Estas actividades de vigilancia e inspección sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en los 34 municipios categorías 4, 5 y 6 del Valle del Cauca, en cumplimiento a las frecuencias y características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.
- **Aguas residuales y residuos sólidos:** Estas actividades las realizan verificando el estado sanitario del manejo integral y la gestión de los residuos sólidos ordinarios, en términos de recolección, transporte y disposición final, que las empresas de aseo ejercen en las cabeceras urbanas de los municipios, relacionadas con el cumplimiento de las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004, socialización de la Resolución 2184 del 2019 del Nuevo Código de colores unificado para la separación de residuos sólidos a nivel nacional y los lineamientos para el uso controlado de la amalgama dental en los servicios de odontología y disposición final de estas, verificación de la ley 1335 de 2009 sobre los espacios libres de humo de tabaco, visitas de inspección y vigilancia sanitaria a los sistemas de tratamiento de aguas residuales urbana y/o rural en los municipios categorías 4ª, 5ª y 6ª, tal como lo establecen las normas sanitarias, en especial la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1594 de 1984, Artículos 20 y 21 y el Decreto 3930 de 2010.
- **Alimentos y medicamentos:** Verificación del cumplimiento de las normas vigentes Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1229 de 2013 y demás normas sanitarias reglamentarias, para los establecimientos gastronómicos y expendios.
- **Enfermedades transmitidas por vectores:** Cumplimiento de los objetivos del programa de ETV que se encuentran armonizadas con las establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción de la Salud y mantenimiento de la Salud y se establecen las directrices para la ejecución de las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales de protección específica, detección temprana y educación para la salud contenidas en las rutas.
- **Establecimientos de interés sanitario:** inspección sanitaria para verificar la correcta prestación de los servicios en Funerarias y Salas de Velación situadas en los municipios categorías 4, 5 y 6, y determinar el cumplimiento de los requerimientos al tenor de lo reglamentado en la Ley 9 de 1979, al igual que la correcta “gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” acorde a lo reglamentado en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. El estado sanitario de las Funerarias y Salas de Velación

Cumplimiento de los requerimientos de la Resolución 5194 de 2010, al igual que la correcta “gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” acorde a lo reglamentado por el Decreto 780 de 2016, de cumplimiento de los servicios de inhumación, exhumación y cremación de Cadáveres en los Cementerios situados en los municipios categorías 4, 5 y 6.

- **Zoonosis:** Cumplimiento de los lineamientos y criterios de control establecidos para la prevención y erradicación de situaciones generadas por la enfermedad de la rabia, en equinos, ganado, caninos y felinos de los municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento.

Gestión Financiera

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle – UESVALLE, en materia presupuestal se rige por lo normado en el decreto 111 de 1996.

Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Certificado No. SC-3002-1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal.

De acuerdo a la normatividad presupuestal aplicada en la entidad, se procedió a la verificación de los pagos de cada uno de los contratos que hicieron parte de la muestra, evidenciándose que tanto los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, se expidieron dentro de los términos de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato y su respectiva acta de inicio.

Deducciones de ley, pagos de la contratación.

Para abordar este punto se elaboró una matriz de pagos en los cuales se relacionó cada uno de los descuentos realizados a los contratos de la muestra, mismos que fueron verificados en las órdenes de pago.

Se pudo establecer qué el software SYSMAN utilizado en la UESVALLE, tiene parametrizado los porcentajes a retener por cada una de las estampillas y tasas autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Además de lo anterior, la entidad ha cumplido con el tiempo establecido en el calendario tributario departamental de la vigencia 2020 para realizar los pagos por cada concepto.

2.6.3 Objetivo No 3. Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

Con relación al tema o asunto auditar, la oficina de Control Interno de Gestión, presentó el Plan Anual de Auditoría de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación, como una de sus funciones, según el artículo 2,2,21,1,6 del decreto 648 de 2017.

Este plan, presentó dentro de sus actividades, realizar la auditoria al proceso de Gestión a la Contratación, cuyo objetivo fue: *“Verificar la implementación y conformidad del procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad legal vigente”*; una vez evaluados los resultados de esta auditoría, la oficina de control interno presentó observaciones y recomendaciones que fueron atendidas por los diferentes líderes de los procesos, a través de la suscripción de los planes de mejoramientos y el cumplimiento de los mismos, procurando la mejora continua de los procesos institucionales.

Igualmente, se observó frente al mapa de riesgos de la entidad, que la oficina de control interno ha venido realizando el seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles, valorándolos a través del mapa y plan de tratamiento del riesgo de gestión, con el objetivo de minimizar y controlar que los riesgos se materialicen.

En atención al asunto auditar, el equipo auditor realizó seguimiento a los riesgos del proceso “Gestión de Contratación” el cual contiene lo siguiente:

- Deficiencia en el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de contratos.
- Incumplimiento del objeto contractual
- Deficiencias en el control documental del proceso.
- Deficiencia en el soporte documental en la carpeta contractual
- Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual.

Luego de la evaluación realizada por el equipo auditor a través del papel de trabajo “PT24-AC M2P5 04 Riesgos y controles”, se pudo determinar que el diseño del control definido para cada riesgo es **Adecuado**. Así las cosas, frente a la opinión sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual, se determina de igual modo que el mismo es **Adecuado** y su efectividad presentó como resultado una calificación Eficiente; excepto por las debilidades relacionadas en las observaciones contenidas en el presente informe

2.6.4 Objetivo No 4. Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.

Mediante correo electrónico del día 9 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Control Fiscal, fue trasladada al proceso auditor de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE – la denuncia DC – 06 – 2021, radicada con CACCI 442, para su correspondiente trámite, cuyo resultado se detalla luego del citar el texto de la denuncia, a continuación:

“Presunto favorecimiento a terceros (seguridad Segal) en la adjudicación del contrato No.410-22-06-20200118.

La contratación que se ha dado durante muchos años entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle del Cauca y la empresa de seguridad Unión Temporal SEGAL, convocatorias hechas a la medida por parte de la señora abogada Claudia y por la abogada Eliana, y avaladas por la jefe jurídica, se han vuelto una obligación contratar a la empresa de seguridad SEGAL para la vigilancia y cuando se presentan otros oferentes o proponentes, le acomodan la invitación pública para que se lo gane la citada empresa SEGAL”

Partiendo de la denuncia anónima, la cual presenta información abstracta, como quiera que no se especifica o se soportan los elementos para determinar la existencia de un presunto favorecimiento a la empresa SEGAL en la invitación o en la etapa precontractual para su posterior adjudicación, el equipo auditor procedió a examinar folio a folio los procedimientos realizados por la entidad contratante para verificar que se haya agotado el procedimiento de acuerdo a la modalidad de contratación para su respectiva adjudicación.

De conformidad con los estudios previos del presente contrato, la Unidad Ejecutora de Saneamiento UESVALLE, estableció la necesidad de iniciar el proceso de licitación pública para contratar el servicio de vigilancia de su sede principal ubicada en la carrera 62. No. 2^a-04 Cali Valle, igualmente, en la casa comunidad escuela corregimiento Tierra Blanca municipio de Roldanillo y para el archivo central ubicado en el municipio de Yumbo Valle.

Una vez realizado minuciosamente el análisis de todo el expediente contractual, que consta de 1.164 folios, se pudo verificar que la entidad conforme a la documentación suministrada durante las etapas precontractual, contractual o de ejecución y poscontractual cumplió con todos y cada uno de los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto de 1082 de 2015, resolución No. 0021 de febrero 09 de 2017 manual de contratación de la entidad).

Dentro de la etapa precontractual se evidenció la lista de chequeo de los requisitos que deben cumplir los oferentes, descripción y justificación de la necesidad a satisfacer en el proceso de contratación, su objeto, lugar de ejecución, pago,

plazo, existe un análisis del sector (histórico), aspecto regulatorio legal, estudio de la oferta, estudio de la demanda, invitación participar del proceso de licitación pública, solicitud de cotización a proveedores, el valor estimado del contrato y la determinación de los requisitos habilitantes. Se emite el respectivo C.D.P. de fecha 15-01-2020.

En esta etapa se presentaron los siguientes oferentes MASEGURIDAD, TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA, ORGANIZACIÓN SEGAL, SEGUERIDAD TERIOS LTDA, PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, ESPLENDOR, MASTIN SEGURIDAD LTDA. Cada uno de los participantes realiza las respectivas observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego definitivo de condiciones, observaciones que son respondidas dentro de los términos legales y publicados en la página web del SECOP. A folio 252 se presenta la recepción de propuestas, igualmente se hace su publicación en el SECOP.

A folio 253 se evidenció que solo se presenta una propuesta por parte de la empresa Unión Temporal Segal Wesst 2020. A folio 919 y siguientes se evidencian la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta de la licitación pública 01-2020, y sus respectivas publicaciones en la página del SECOP.

A folio 932 se evidenció la resolución No. 0036 del 21-02-2020 por la cual se adjudica el contrato sometido al proceso de licitación pública No. 01-2020, procedimiento el cual se encuentra reglado en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.6. (la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones).

A folio 937 se suscribió el contrato de prestación de servicios No.410-22-06.20200118, fecha de suscripción 24 de febrero de 2020, a folios 945 y 953 se emiten el registro presupuestal y su acta de inicio del contrato, se nombra el supervisor del contrato, entrando en su etapa de ejecución, de fecha 25-02-2020, de igual forma se evidencian las garantías contractuales exigida en los estudios previos y en la minuta contractual.

Se presentaron los respectivos informes avances parciales por parte del supervisor, se solicitaron tres adiciones presupuestales por parte del supervisor y autorizadas por el ordenador del gasto, las cuales se encuentran debidamente fundamentadas, y finalmente se da la terminación del contrato de fecha 31-12-2020. Observándose el total cumplimiento del objeto contractual en esta licitación pública.

Conclusiones: El proceso de licitación pública No. 01-2020, correspondiente al contrato No. 410-22-06-20200118, cuyo objeto fue *“contratar los servicios de seguridad y vigilancia privada para la sede principal en Cali, un puesto de*

vigilancia y seguridad privada 24 horas armado y medio de comunicaciones de lunes a domingo incluido festivos en la Subsede Cali, ubicada en la carrera 62. No. 2ª-04. Igualmente, en la casa comunidad escuela corregimiento Tierra Blanca municipio de Roldanillo y para el archivo central ubicado en el municipio de Yumbo Valle". Se desarrolló de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, resolución No. 0021 de febrero 09 de 2017 (manual de contratación de la entidad) surtiéndose las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual o de ejecución y poscontractual), garantizándose a los interesados y oferentes los principios de publicidad, transparencia y el debido proceso, respondiendo las observaciones formuladas y publicando todas las actuaciones a través del portal único de contratación.

Por consiguiente, no se evidenciaron elementos para establecer la ocurrencia de un posible favorecimiento en la adjudicación de la contratación.

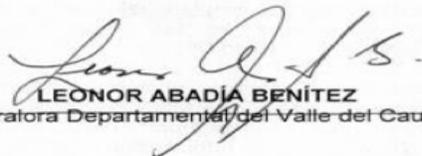
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca constituyó dos (2) Hallazgos administrativos.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica al correo controlfiscal@cdvc.gov.co en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO DE EVALUACION N° 1

| Objetivo de Evaluación |
|---|
| Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE |

El equipo auditor concluye, que la contratación objeto de muestra y suscrita por la UES-VALLE, permitió desarrollar y cumplir con el objeto misional de la entidad a través del proyecto "Desarrollo de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental y saneamiento ambiental en el Valle del Cauca "Valle Invencible"; Además, permitió cumplir con la meta ante la Secretaria de Salud Departamental, en el Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial – Salud Ambiental.

3.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO DE EVALUACION N° 2

| Objetivo de Evaluación |
|--|
| Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual. |

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de presuntos incumplimientos:

1. Hallazgo Administrativo – Falencias en los estudios previos.

Contrato No. 410-22-03-20200740

Objeto: Contratar la compra de materiales y suministros, necesarios para el muestreo de agua en sistemas de abastecimiento para dar cumplimiento a la misión institucional de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Valor: \$27.501.200

Se evidenció a folio electrónico N°36, en los estudios previos del contrato en mención, que a pesar de tratarse de un Contrato de Selección abreviada Menor cuantía, este estableció en su título "*ESTUDIOS PREVIOS PARA MINIMA*

CUANTIA” situación que podría contravenir lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015, situación que se presenta por falencias de control y seguimiento a la verificación de los contratos. Lo cual puede ocasionar que no se determinen los requisitos indicados para la modalidad de contratación.

3.3. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO DE EVALUACION N° 3

| Objetivo de Evaluación |
|---|
| Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual. |

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones:

2. Hallazgo Administrativo - Debilidades de seguimiento y control para el manejo de los riesgos.

La evaluación realizada a los mapas de riesgo institucional de la Unidad Ejecutora de Saneamiento UESVALLE, se evidenciaron debilidades en la evaluación y seguimiento para el adecuado control que deben realizar los diferentes líderes de procesos, ellas son:

- La acción de control, no se define la periodicidad para su ejecución.
- No se define el propósito del control, no define para que se realizan las acciones de control.
- No se define cómo se realiza la actividad del control, el control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente de información que sirve para ejecutar el control es confiable.
- La descripción del control, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.
- No existe evidencia que demuestre la ejecución de las acciones.

Dado que corresponde la administración de riesgos, a los líderes de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo y, la oficina de control interno quien brindará el apoyo en su rol de asesor y acompañamiento para realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

Esta situación se presentó por debilidades para identificar, evaluar y gestionar claramente aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que podrían afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

3.4. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO DE EVALUACION N° 4

| Objetivo de Evaluación |
|--|
| Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor. |

Como resultado del trámite de la denuncia ciudadana DC – 06 – 2021, radicada con CACCI 442, la cual pone en conocimiento sobre un **“Presunto favorecimiento a terceros (seguridad Segal) en la adjudicación del contrato No.410-22-06-20200118”** no se evidenciaron irregularidades en el proceso de contratación como se detalló previamente.

4. ANEXO

| HALLAZGOS | Título | A | D | F | P | S | BC |
|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|----|
| Objetivo 2: Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual. | | | | | | | |
| 1 | Falencias en los estudios previos. | X | | | | | |
| Objetivo 3: Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual. | | | | | | | |
| 2 | Debilidades de seguimiento y control para el manejo de los riesgos | X | | | | | |
| TOTAL, HALLAZGOS | | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

- A: Administrativo
- D: Disciplinario
- F: Fiscal
- P: Penal
- S: Sancionatorio
- BC: Beneficio del Control fiscal.

| Título | Cantidad | Valor |
|------------------------------------|----------|-------|
| Beneficio de control fiscal | | |